

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/269/19

Subraya CNDH la importancia de erradicar discriminación, estigmas y prejuicios contra la población joven y llama a las autoridades a alentar y fomentar su participación efectiva en la sociedad

- **15 de julio, *Día Mundial de las Habilidades de la Juventud***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera de la mayor importancia erradicar la discriminación, estigmas y prejuicios contra la población joven de nuestro país, que además enfrenta problemas que le impiden el ejercicio pleno de sus derechos, como violencia en general y de género, barreras para el acceso a la educación, falta de oportunidades laborales, desplazamientos forzados y migración, así como embarazos a temprana edad, entre otros.

Para esta Comisión Nacional, las personas jóvenes son uno de los grupos poblacionales más discriminados, como lo indica la Encuesta Nacional de Discriminación 2017, la cual señala que el 36% de quienes respondieron a la misma señala que sus derechos se respetan poco o nada; el 38% de mujeres y 39% de hombres encuestados manifestó su rechazo a la convivencia con personas jóvenes en el ámbito privado; 39.8% consideró justificado llamar a la policía cuando hay personas jóvenes reunidas “en una esquina”; 63% de hombres y 58% de mujeres estimó que la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables y el 78% del total de participantes piensa que quienes no estudian ni trabajan “son flojos”.

Entre 2012 y junio de 2018, el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED) conoció de 192 casos de presuntos actos de discriminación relacionados con personas jóvenes, cuya mayor parte ocurrieron en los ámbitos educativo y laboral, y respondieron sobre todo a motivos como la apariencia física y la discapacidad. Entre los derechos vulnerados, el más frecuente fue el trato digno (68%), seguido por la educación (60%) y la igualdad de oportunidades (30%).

En ocasión del *Día Mundial de las Habilidades de la Juventud* –15 de julio—, este Organismo Constitucional Autónomo subraya la importancia de que las y los jóvenes se apropien del ámbito público, que las autoridades alienten y fomenten su participación efectiva en la sociedad, y se establezcan los mecanismos necesarios para que puedan exigir y defender sus derechos humanos. Todo ello favorecerá el pleno desarrollo de su potencial, sus habilidades educativas, laborales, culturales, sociales y su capacidad de agencia, fomentando el desarrollo económico, político y social de México.

La CNDH enfatiza que las personas jóvenes son sujetos plenos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo de nuestro país, por lo cual ameritan y exigen su reconocimiento, protección, respeto y defensa mediante la generación de políticas con perspectiva de juventud que consideren los ámbitos social, económico, político y cultural, que



posibiliten la transformación de su realidad y el ambiente propicio para la construcción de sus proyectos de vida.

Asimismo, considera indispensable incluir en las políticas públicas la perspectiva de género y un enfoque diferenciado que considera las muchas y variadas formas de ser joven; así, por ejemplo, se requiere contar con estrategias para la atención de la violencia contra las mujeres jóvenes en zonas urbanas e indígenas, a quienes todavía no se les garantiza el acceso a la igualdad en el empleo, a los servicios integrales de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y a la ciencia, tecnología e innovación, pues actualmente existen áreas académicas en las que no participan de manera igualitaria con los hombres, como las ingenierías o las de física-matemáticas.

También debe impulsarse su participación activa en los procesos de toma de decisiones a nivel familiar y comunitario, y sumar los esfuerzos de las familias, la sociedad civil y las autoridades para combatir las causas de la violación a sus derechos humanos, que con frecuencia las y los colocan en situación de vulnerabilidad que les impide tomar decisiones asertivas, además de colocarlos en riesgo constante de ser cooptados, por ejemplo, por el crimen organizado para captarles y obligarles a que participen en actividades delictivas o que sean consumidores de drogas y/o alcohol.

Respecto de esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió designar el 15 de julio como el *Día Mundial de las Habilidades de la Juventud*, mediante la resolución 69/145, a propuesta del Gobierno de Sri Lanka.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrenda su llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para incrementar los esfuerzos tendentes a eliminar la discriminación contra la población joven e implementar acciones y políticas encaminadas al desarrollo de sus habilidades y potencial, con el fin de propiciar su empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos.